

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002		
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN						
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO						
N° DE SESIÓN	:	005				
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 006-02-2023				
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA				
FECHA (**)	:	22.02.2023				
HORA (**)	:	4:00 P.M.				
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA				
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO			ASISTENCIA (***)	
					SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR			↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO			↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN			↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO			↓	--
MTRO. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA			↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
EST. SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--

DESPACHO

1. OFICIO DIGITAL N° 0316-2023-R-UPLA, SOBRE USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DEL 23.02.2023 AL 01.03.2023.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0316-2023-R-UPLA, SOBRE USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 23.02.2023 AL 01.03.2023, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL 0316-2023-R-UPLA DE FECHA 20.02.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0190-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023

FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DEL 23.02.2023 AL 01.03.2023			ENCARGAR EL DESPACHO DEL RECTORADO AL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, VICERRECTOR ACADÉMICO, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 34°, INCISO H) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 23.02.2023 AL 01.03.2023	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRICULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

2. OFICIO DIGITAL N° 067-2023-VRACD-UPLA, SOBRE USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, LOS DÍAS 16 Y 17.02.2023.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 067-2023-VRACD-UPLA, SOBRE USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, LOS DÍAS 16 Y 17.02.2023	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LOS DÍAS 16 Y 17.02.2023, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL 067-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 15.02.2023. ENCARGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL DESPACHO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO AL PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 35°, INCISO F) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LOS DÍAS 16 Y 17.02.2023, VALIDANDO LOS ACTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS REALIZADOS EN DICHO PERIODO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0191-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

3. RESOLUCIÓN N° 0168-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.02.2023, SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, A PARTIR DEL 20.02.2023 AL 23.02.2023.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0168-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.02.2023, SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, A PARTIR DEL 20.02.2023 AL 23.02.2023.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0168-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.02.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ENCARGA AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, DOCENTE CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 20.02.2023 AL 23.02.2023 VALIDAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO DEL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, A PARTIR DEL 20.02.2023 AL 23.02.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0192-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRICULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

4. OFICIO N° 0289-2023-DFD-UPLA DE FECHA 17.02.2023, SOBRE REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 22.02.2023 AL 03.03.2023

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0289-2023-DFD-UPLA DE FECHA 17.02.2023, SOBRE REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 22.02.2023 AL 03.03.2023	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REPROGRAMAR EL USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A PARTIR DEL 23.02.2023 AL 03.03.2023, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0176-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 21.02.2023 Y OFICIO N° 0289-2023-DFD-UPLA DE FECHA 17.02.2023. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0176-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 21.02.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SUSPENDE LAS VACACIONES POR NECESIDAD DE SERVICIO DEL DR. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA, A PARTIR DEL 23.02.2023 AL 28.02.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0193-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

5. OFICIO DIGITAL N° 0308-2023-R-UPLA, PROYECTO DE CREACIÓN DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

OFICIO DIGITAL N° 0308-2023-R-UPLA, PROYECTO DE CREACIÓN DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE CREACIÓN DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ELABORADO POR LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES Y PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0308-2023-R-UPLA DE FECHA 20.02.2023.</p> <p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APellidos y Nombres</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI</td> <td>RECTOR</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA</td> <td>DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MTRO. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>TRASLADAR EL PLAN DE CREACIÓN DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA COMISIÓN CONFORMADA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTE.</p>	APellidos y Nombres	CARGO	CONDICIÓN	DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI	RECTOR	PRESIDENTE	DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	MIEMBRO	DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO	DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	MTRO. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO	EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0194-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
			APellidos y Nombres	CARGO	CONDICIÓN																							
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI	RECTOR	PRESIDENTE																										
DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	MIEMBRO																										
DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO																										
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																										
DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																										
MTRO. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO																										
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO																										
<p>CONOCIMIENTO (++):RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>																												

6. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS EN DIPLOMA DE BACHILLER, SRTA. YOMYRA JACKELINE HERRERA RAMÍREZ.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS EN DIPLOMA DE BACHILLER, SRTA. YOMYRA JACKELINE HERRERA RAMÍREZ	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL LA RECTIFICACIÓN DEL PRIMER NOMBRE EN EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA EGRESADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: HERRERA RAMIREZ YOMIRA JACKELINE</p> <p>DEBE DECIR: HERRERA RAMIREZ YOMYRA JACKELINE</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3402-2022-CU DE FECHA 15.12.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0195-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++):RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>				

7. OFICIO N° 0162-2023-SG-UPLA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 2037-2022-CU

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0162-2023-SG-UPLA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 2037-2022-CU	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN Y PONER EN EJECUCIÓN EL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:</p> <p>TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y CREACIÓN DE UN CENTRO TURÍSTICO VIVENCIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO LEÓN DE CHONGOS BAJO - 2022"</p> <p>ASESOR: MG. MARÍA DEL PILAR MARTICORENA CÓRDOVA</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0196-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

		<p>INTEGRANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CARHUALLANQUI TORRE YANINA - GAMARRA JESÚS WENDY CARLA - LAZO ROJAS TANIA FERNANDA - MEDINA SALVATIERRA ÁNGELO WILLY - OSORIO BONILLA JEAN POOL - PEÑA TITO DAJHANA MELANY <p style="text-align: right;">- RESPONSABLE - CÓDIGO DE MATRÍCULA: N00799F - CÓDIGO DE MATRÍCULA: M02706F - CÓDIGO DE MATRÍCULA: M03538H - CÓDIGO DE MATRÍCULA: N02931J - CÓDIGO DE MATRÍCULA: N03907F - CÓDIGO DE MATRÍCULA: N02935D</p> <p>EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO : 01 DE AGOSTO DE 2022 FECHA FINAL : 31 DE MARZO DE 2023</p> <p>APROBAR EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #ffff00;"> <th colspan="4" style="text-align: center;">CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN</th> </tr> <tr> <th style="width: 25%;">PRIMER INFORME DE AVANCE</th> <th style="width: 25%;">SEGUNDO INFORME DE AVANCE</th> <th style="width: 25%;">TERCER INFORME DE AVANCE</th> <th style="width: 25%;">ENTREGA DE INFORME FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">31/08/2022</td> <td style="text-align: center;">31/10/2022</td> <td style="text-align: center;">30/12/2022</td> <td style="text-align: center;">31/03/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE LOS MIEMBROS CONFORMANTES DEL SEMILLERO MENCIONADOS EN EL ARTÍCULOS 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE ASESOR MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, RECIBIRÁ UNA BONIFICACIÓN MENSUAL POR LABOR DE ASESORÍA AL SEMILLERO ASCENDENTE AL 10% DE SU REMUNERACIÓN BÁSICA EN CASO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y 10% DE SU REMUNERACIÓN TOTAL EN CASO DE DOCENTES CONTRATADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° DEL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE, MIENTRAS DURE EL ASESORAMIENTO.</p> <p>PRECISAR QUE LA DOCENTE PODRÁ REALIZAR DOS O MÁS INVESTIGACIONES, PERO SOLO RECIBIRÁ UNA SOLA BONIFICACIÓN POR INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 2037-2022-CU DE FECHA 12.08.2022.</p>	CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN				PRIMER INFORME DE AVANCE	SEGUNDO INFORME DE AVANCE	TERCER INFORME DE AVANCE	ENTREGA DE INFORME FINAL	31/08/2022	31/10/2022	30/12/2022	31/03/2023	
CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN															
PRIMER INFORME DE AVANCE	SEGUNDO INFORME DE AVANCE	TERCER INFORME DE AVANCE	ENTREGA DE INFORME FINAL												
31/08/2022	31/10/2022	30/12/2022	31/03/2023												
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, RECURSOS HUMANOS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO															

8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA EL INTERNADO II, DE LA SRTA. GANDY ELENA ASTETE ESTEBAN.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA EL INTERNADO II, DE LA SRTA. GANDY ELENA ASTETE ESTEBAN	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO DIGITAL N° 0334-2023-R-UPLA DE FECHA 20.02.2023 Y DEMÁS ACTUADOS REFERIDOS A LA SOLICITUD DE APERTURA DEL SISTEMA ACADÉMICO PARA EFECTOS DE PAGO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA INTERNADO II, PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE GANDY ELENA ASTETE ESTEBAN, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0013-SG/UPLA-2023 DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECTOR GENERAL ACADEMICO, REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO				

9. **RESOLUCIÓN N° 0054-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 27.01.2023 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. AL MG. JOSUÉ SAUL HERHUAY VILCAHUAMAN, CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, POR EL PERIODO DE VACACIONES DE ABG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA, ES DECIR A PARTIR DEL 28.01.2023 AL 02.03.2023.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0054-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 27.01.2023 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. AL MG. JOSUÉ SAUL HERHUAY VILCAHUAMAN, CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, POR EL PERIODO DE VACACIONES DE ABG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA, ES DECIR A PARTIR DEL 28.01.2023 AL 02.03.2023.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0054-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 27.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ENCARGA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES AL MG. JOSUÉ SAUL HERHUAY VILCAHUAMAN, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, EL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR VACACIONES DEL TITULAR, A PARTIR DEL 28.01.2023 AL 02.03.2023. PRECISAR QUE LA ENCARGATURA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, NO GENERA DERECHO A BONIFICACIÓN ALGUNA, POR SER UNA LABOR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0197-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

10. **RESOLUCIÓN N° 0055-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 27.01.2023 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. A LA MG. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES POR EL PERIODO DE VACACIONES DEL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA DEL 18.01.2023 AL 16.02.2023.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0055-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 27.01.2023 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. A LA MG. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES POR EL PERIODO DE VACACIONES DEL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA DEL 18.01.2023 AL 16.02.2023.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0055-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 27.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ENCARGA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES A LA MG. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES, EL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR VACACIONES DEL TITULAR, A PARTIR DEL 18.01.2023 AL 16.02.2023. PRECISAR QUE LA ENCARGATURA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, NO GENERA DERECHO A BONIFICACIÓN ALGUNA, POR SER UNA LABOR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0198-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

11. **RESOLUCIÓN N° 0056-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 27.01.2023 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. AL DR. ANTONIO LEOPOLDO OSCUVILCA TAPIA POR EL PERIODO DE VACACIONES DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLÍS DEL 27.01.2023 AL 02.03.2023.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0056-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 27.01.2023 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. AL DR. ANTONIO LEOPOLDO OSCUVILCA TAPIA POR EL PERIODO DE VACACIONES DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLÍS DEL 27.01.2023 AL 02.03.2023.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0056-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 27.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ENCARGA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES AL DR. ANTONIO LEOPOLDO OSCUVILCA TAPIA, EL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR VACACIONES DEL TITULAR, A PARTIR DEL 27.01.2023 AL 02.03.2023. PRECISAR QUE LA ENCARGATURA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, NO GENERA DERECHO A BONIFICACIÓN ALGUNA, POR SER UNA LABOR EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0199-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

12. **RESOLUCIÓN N° 102-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.01.2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, COMO DOCENTE INVESTIGADOR**

DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR HABER SIDO CALIFICADO Y CLASIFICADO COMO INVESTIGADOR EN EL REGISTRO NACIONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – RENACYT, CON CÓDIGO DE REGISTRO P0090264, EN EL NIVEL VI, A PARTIR DEL 18.01.2023.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 102-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.01.2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR HABER SIDO CALIFICADO Y CLASIFICADO COMO INVESTIGADOR EN EL REGISTRO NACIONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – RENACYT, CON CÓDIGO DE REGISTRO P0090264, EN EL NIVEL VI, A PARTIR DEL 18.01.2023.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0102-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR HABER SIDO CALIFICADO Y CLASIFICADO COMO INVESTIGADOR EN EL REGISTRO NACIONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – RENACYT, CON CÓDIGO DE REGISTRO P0090264, EN EL NIVEL VI, A PARTIR DEL 22.02.2023.</p> <p>APROBAR A PARTIR DEL 22.02.2023 EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN MENSUAL POR INVESTIGACIÓN, EQUIVALENTE AL 50% DE LOS HABERES TOTALES, A FAVOR DEL DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.</p> <p>ENCARGAR AL DECANO Y AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, TENER A LA VISTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1249-2022-CU DE FECHA 03.06.2022, PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0200-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p>
				<p>CONOCIMIENTO (**):RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>

13. RESOLUCIÓN N° 015-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.01.2023 QUE RESUELVE, APROBAR LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO 2022 – II, FACULTAD INGENIERÍA SEDE CHANCHAMAYO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																																																																																																																																																				
	SI	NO																																																																																																																																																																																						
RESOLUCIÓN N° 015-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.01.2023 QUE RESUELVE, APROBAR LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO 2022 – II, FACULTAD INGENIERÍA SEDE CHANCHAMAYO.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 015-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II, MODALIDAD PRESENCIAL, FILIAL CHANCHAMAYO DE LA REFERIDA FACULTAD, EN CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>NOMBRES</th> <th>PORCENTAJE (%)</th> <th>INTERPRETACIÓN</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>DOCTORADO</th> <th>MAESTRÍA</th> <th>SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN Y/O ESPECIALIDAD</th> <th>ENTREGA DEL SÍLABOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ALFARO VALDERRAMA PATRICIA DEL PILAR</td><td>46%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>2</td><td>ARRIAGA HUAMANI LUIS DAVID</td><td>53%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>14</td><td>BARRIOS MORALES KARINA RUTH</td><td>47%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>BAUTISTA PUENTE LUIS ALBERTO</td><td>54%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>8</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>4</td><td>BELTRAN POMALARES MIGUEL ANGEL</td><td>47%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>11</td><td>CAMPOS CARPENA LISSETE PAOLA</td><td>63%</td><td>MUY BUENO</td><td>A</td><td>8</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>13</td><td>CARO BALDEON CANDY CARO</td><td>51%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>17</td><td>CARVO IPARRAGUIRRE JUAN ELEODORO</td><td>50%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>5</td><td>CHACALTANA VASQUEZ WILSON AMADO</td><td>47%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>6</td><td>CHAVEZ LAZARO CESAR HILDEBRANDO</td><td>50%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>15</td><td>DIONISIO ISLA JUAN GABRIEL</td><td>46%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>7</td><td>GARCIA ARCE SUSAN ANDREA</td><td>41%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>19</td><td>GONZALES ESCUDERO AUGUSTO</td><td>50%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>18</td><td>HUIZA RIOS MARIA ISABEL</td><td>46%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>8</td><td>NAURIMA ORTEGA HERBERT</td><td>49%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>16</td><td>OROPEZA ASCARZA FRANCISCO ELI</td><td>46%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>9</td><td>ROMERO GABINO ANGEL JUNKER</td><td>55%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>12</td><td>RUPAY VARGAS MARCOS JOSUE</td><td>36%</td><td>DEFICIENTE</td><td>C</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> <tr><td>10</td><td>VILCAHUAMAN TADEO RONALD</td><td>50%</td><td>BUENO</td><td>B</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>	#	NOMBRES	PORCENTAJE (%)	INTERPRETACIÓN	CATEGORÍA	DOCTORADO	MAESTRÍA	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN Y/O ESPECIALIDAD	ENTREGA DEL SÍLABOS	1	ALFARO VALDERRAMA PATRICIA DEL PILAR	46%	BUENO	B	0	6	0	2	2	ARRIAGA HUAMANI LUIS DAVID	53%	BUENO	B	0	6	0	2	14	BARRIOS MORALES KARINA RUTH	47%	BUENO	B	0	6	0	2	3	BAUTISTA PUENTE LUIS ALBERTO	54%	BUENO	B	8	6	0	2	4	BELTRAN POMALARES MIGUEL ANGEL	47%	BUENO	B	0	6	0	2	11	CAMPOS CARPENA LISSETE PAOLA	63%	MUY BUENO	A	8	6	0	2	13	CARO BALDEON CANDY CARO	51%	BUENO	B	0	6	0	2	17	CARVO IPARRAGUIRRE JUAN ELEODORO	50%	BUENO	B	0	6	0	2	5	CHACALTANA VASQUEZ WILSON AMADO	47%	BUENO	B	0	6	0	2	6	CHAVEZ LAZARO CESAR HILDEBRANDO	50%	BUENO	B	0	6	0	2	15	DIONISIO ISLA JUAN GABRIEL	46%	BUENO	B	0	6	0	2	7	GARCIA ARCE SUSAN ANDREA	41%	BUENO	B	0	0	0	2	19	GONZALES ESCUDERO AUGUSTO	50%	BUENO	B	0	6	0	2	18	HUIZA RIOS MARIA ISABEL	46%	BUENO	B	0	6	0	2	8	NAURIMA ORTEGA HERBERT	49%	BUENO	B	0	6	0	2	16	OROPEZA ASCARZA FRANCISCO ELI	46%	BUENO	B	0	6	0	2	9	ROMERO GABINO ANGEL JUNKER	55%	BUENO	B	0	6	0	2	12	RUPAY VARGAS MARCOS JOSUE	36%	DEFICIENTE	C	0	6	0	2	10	VILCAHUAMAN TADEO RONALD	50%	BUENO	B	0	6	0	2	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p>
				#	NOMBRES	PORCENTAJE (%)	INTERPRETACIÓN	CATEGORÍA	DOCTORADO	MAESTRÍA	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN Y/O ESPECIALIDAD	ENTREGA DEL SÍLABOS																																																																																																																																																																												
1	ALFARO VALDERRAMA PATRICIA DEL PILAR	46%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
2	ARRIAGA HUAMANI LUIS DAVID	53%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
14	BARRIOS MORALES KARINA RUTH	47%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
3	BAUTISTA PUENTE LUIS ALBERTO	54%	BUENO	B	8	6	0	2																																																																																																																																																																																
4	BELTRAN POMALARES MIGUEL ANGEL	47%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
11	CAMPOS CARPENA LISSETE PAOLA	63%	MUY BUENO	A	8	6	0	2																																																																																																																																																																																
13	CARO BALDEON CANDY CARO	51%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
17	CARVO IPARRAGUIRRE JUAN ELEODORO	50%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
5	CHACALTANA VASQUEZ WILSON AMADO	47%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
6	CHAVEZ LAZARO CESAR HILDEBRANDO	50%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
15	DIONISIO ISLA JUAN GABRIEL	46%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
7	GARCIA ARCE SUSAN ANDREA	41%	BUENO	B	0	0	0	2																																																																																																																																																																																
19	GONZALES ESCUDERO AUGUSTO	50%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
18	HUIZA RIOS MARIA ISABEL	46%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
8	NAURIMA ORTEGA HERBERT	49%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
16	OROPEZA ASCARZA FRANCISCO ELI	46%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
9	ROMERO GABINO ANGEL JUNKER	55%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
12	RUPAY VARGAS MARCOS JOSUE	36%	DEFICIENTE	C	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
10	VILCAHUAMAN TADEO RONALD	50%	BUENO	B	0	6	0	2																																																																																																																																																																																
<p>CONOCIMIENTO (**):RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>																																																																																																																																																																																					

			PRECISAR QUE LA RATIFICACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE NO SERÁ DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS CONTRATOS DOCENTES, TODA VEZ QUE, ESTOS SE EFECTUARÁN ATENDIENDO ÚNICAMENTE A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD.	
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CAPACITACIÓN DOCENTE, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

14. RESOLUCIÓN N° 087-2023/CF-FCAC-UPLA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 087-2023/CF-FCAC-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0087-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 20.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE CENTRAL - HUANCAYO DE LA REFERIDA FACULTAD, EN CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0202-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CAPACITACIÓN DOCENTE, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

15. SOBRE RESOLUCIÓN N° 0285-D-FCC.SS.UPLA-2023

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RESOLUCIÓN N° 0285-D-FCC.SS.UPLA-2023	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0285-D-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 01.01.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ENCARGA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES AL MG. CANCHAN CASAS MERCEDES ROSARIO, LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR VACACIONES DEL TITULAR, DESDE EL 06.02.2023 HASTA EL 07.03.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0203-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTOR ACADÉMICO, A LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

16. RESOLUCIÓN N° 004-2023-CF-FI-UPLA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 004-2023-CF-FI-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 004-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE CENTRAL - HUANCAYO DE LA REFERIDA FACULTAD, EN CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0204-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CAPACITACIÓN DOCENTE, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

17. RESOLUCIÓN N° 1072-CF-FCC.SS.UPLA-2022

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

RESOLUCIÓN N° 1072-CF-FCC.SS.UPLA-2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1072-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 27.12.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE CENTRAL - HUANCAYO DE LA REFERIDA FACULTAD, EN CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-II	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0205-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CAPACITACIÓN DOCENTE, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

18. RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FMH-UPLA/2023

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FMH-UPLA/2023	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, PARA LOS CICLOS XI Y XII, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - SEDE HUANCAYO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N°0039-CF-FMH-UPLA/2023 DE FECHA 31.01.2023	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0206-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

19. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PAGO DE CUOTAS 2023.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PAGO DE CUOTAS 2023.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 MODIFICADO, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A MÉRITO DEL OFICIO NO 229-2023-OEF-UPLA DE FECHA 17.02.2023 DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0207-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

20. DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO DE FACILIDADES DE PAGO

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO DE FACILIDADES DE PAGO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA DE FACILIDADES PARA EL PAGO DE DEUDAS POR CUOTAS DE ENSEÑANZA VENCIDAS, PRESENTADO POR LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO NO 246-2023-OEF-UPLA DE FECHA 22.02.2023	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0208-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.				

21. MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES 2023-I

•	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
---	-------------	----------------	------------------

•	SI		NO		DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0226-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023
	SI	NO	SI	NO	
MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES 2023-I	X				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DECANO DE LA FACULTADES, A LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, OFICINA DE ADMISIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO					

INFORMES

**1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.02.2023, SOBRE AMPLIACIÓN DEL INFORME ACADÉMICO RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 020-2023-CF DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (INAPLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 3207-2022-CU).
MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS
MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO ACADÉMICO**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
<p>- CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.02.2023, SOBRE AMPLIACIÓN DEL INFORME ACADÉMICO RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 020-2023-CF DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (INAPLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 3207-2022-CU).</p> <p>- MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS</p> <p>-MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO ACADÉMICO</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS DE MEJORA CONTINUA EN EL DISEÑO CURRICULAR 2021-2022 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3207-2022-CU DE FECHA 25.11.2022, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 073-2023-VRACD-UPLA 22.02.2023, DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1118-2019-CU-VRAC DE FECHA 09.07.2019, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 073-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 22.02.2023 DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODIFICADO, APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 1086-2019-CU-VRAC DE FECHA 02.07.2019, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 073-2023-VRACD-UPLA 22.02.2023</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0223-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0225-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0224-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE		X	ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) :				

3. SOBRE REGISTRO DE FIRMAS PARA OTORGAMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
• SOBRE REGISTRO DE FIRMAS PARA OTORGAMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL LA IMPRESIÓN DE LOS DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS, QUE EMITA LA UNIVERSIDAD CON LA FIRMA DEL RECTOR, LOS DECANOS TITULARES, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y SECRETARIO GENERAL, DURANTE EL PERIODO DE SUS VACACIONES O LICENCIAS	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0209-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LA FACULTADES, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

PEDIDOS

1. SOBRE PAGO DE BONIFICACIONES A RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA FILIAL CHANCHAMAYO.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
• SOBRE PAGO DE BONIFICACIONES A RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA FILIAL CHANCHAMAYO.		X	ACUERDO: SE TRATARÁ EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (**):				

AGENDA ESPECÍFICA

I.- GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
• GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): ARCHIVO				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE.		X	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) PERIODO 2023-2024, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0014-SG/UPLA-2023 DE FECHA 22.02.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (**): RECTOR, VICERRECTOR ACADEMICO, CAFAEE Y ARCHIVO				

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

PROPUESTA DE CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE DOS (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0210-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>SOLICITUD DE INCORPORACIÓN COMO MIEMBRO TITULAR DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ – ASUP.</p> <p>SOBRE AFILIACIÓN A LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES.</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ – ASUP, COMO MIEMBRO TITULAR, EN MÉRITO AL OFICIO N° 12-2023-ASUP-P22 DE FECHA 07.02.2023, DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ – ASUP.</p> <p>ACREDITAR AL SEÑOR RECTOR DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON DNI° 19803371, COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ – ASUP.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMAR LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LA AFILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES (RPU), Y SU ESTADO ACTUAL, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0211-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>OFICIO MÚLTIPLE N° 0015-SG/UPLA-2023 DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ARCHIVO				

2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>INFORME SOBRE LA HABILITACIÓN POR LA SUNEDU PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCOMENDAR A LA COMISIÓN ENCARGADA DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AMPLIAR EL INFORME 001-2023-UPLA DE FECHA 13.02.2023 DEBIENDO CONSIDERAR LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL EN LA FILIAL CHANCHAMAYO DESDE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I; Y PRECISAR, SI PARA LA OFERTA DEL SERVICIO ACADÉMICO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, ES NECESARIO CONTAR CON RESOLUCIÓN O DOCUMENTO ALGUNO POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), A EFECTOS DE EVITAR INCONVENIENTES ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS U OTROS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p> <p>RECOMENDAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, COORDINAR CON EL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0016-SG/UPLA-2023 DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): RECTOR , VICERRECTOR ACADÉMICO, OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, FILIAL CHANCHAMAYO Y ARCHIVO				

2.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE POSTORES PARA LA SELECCIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO-CHORRILLOS", DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR LA BUENA PRO AL ING. WILTON CANDUELAS FLORES, IDENTIFICADO CON DNI N° 40808543, RUC 10408085433 Y REGISTRO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CIP N° 133124, CON LA PROPUESTA ECONÓMICA DE S/ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO-CHORRILLOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.</p> <p>ENCARGAR A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ELABORAR EL CONTRATO DE SUPERVISIÓN APROBADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0212-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			<p>AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO-CHORRILLOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.</p> <p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO SEGÚN EL CONTRATO SUSCRITO.</p> <p>ENCARGAR</p>	
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, Y DE INVESTIGACIÓN A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>				

2.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																												
	SI	NO																														
<p>INFORME 001-2023 - CONSTRUCCIÓN.AULAS.CHANCHAMAYO, SOBRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS FILIAL CHANCHAMAYO</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N° 3113-2022-CU DE FECHA 07.12.-2022 Y N° 3304-2022-CU DE FECHA 08-11-2022, QUE APRUEBA EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS - FILIAL CHANCHAMAYO.</p> <p>RATIFICAR LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE BASES, CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARA LA "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS - FILIAL CHANCHAMAYO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED</td> <td>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO CC. PP.</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MTRO. JOSE FRANCISCO VIA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>SR. JEANPOOL ARTURO MOSCOSO ROLDAN</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. HILARIO ROMERO GIRON</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS</td> <td>DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MTRO. ANGELLA OZORIAGA RIVERA</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO CC. PP.	MIEMBRO	DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	MTRO. JOSE FRANCISCO VIA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO	SR. JEANPOOL ARTURO MOSCOSO ROLDAN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO	DR. HILARIO ROMERO GIRON	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO	MG. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS	DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO	MIEMBRO	MTRO. ANGELLA OZORIAGA RIVERA	JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	MIEMBRO		<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0213-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO																														
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE																														
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO CC. PP.	MIEMBRO																														
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																														
MTRO. JOSE FRANCISCO VIA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO																														
SR. JEANPOOL ARTURO MOSCOSO ROLDAN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO																														
DR. HILARIO ROMERO GIRON	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO																														
MG. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS	DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO	MIEMBRO																														
MTRO. ANGELLA OZORIAGA RIVERA	JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	MIEMBRO																														
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, Y DE INVESTIGACIÓN A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, FILIAL CHANCHAMAYO Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.</p>																																

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)	
	SI	NO			
<p>SOLICITUD DE BECA COMPLETA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO Y SITUACIÓN ECONÓMICA, EST. SERGIO ARMANDO DEXTRE VILCHEZ</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR LA BECA PARCIAL DEL 50% PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1 A FAVOR DEL ESTUDIANTE SERGIO ARMANDO DEXTRE VILCHEZ, POR HABER OCUPADO EL PRIMER LUGAR EN EL PROCESO DE INTERNADO MEDICO ESSALUD 2023.</p> <p>PRECISAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA PARCIAL REFERIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO NO IMPIDE QUE, EN CASO LO AMERITE, EL ESTUDIANTE SEA BENEFICIARIO DE BECA TOTAL POR RENDIMIENTO ACADÉMICO AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1, EN CUYO CASO, DEBERÁ PREFERIRSE Y OTORGARSE SÓLO EL BENEFICIO MÁS FAVORABLE AL ESTUDIANTE.</p> <p>ENCARGAR A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO COORDINAR CON LA JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>PRECISAR QUE LA SEMI BECA DE ESTUDIOS OTORGADA AL ESTUDIANTE MENCIONADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, NO CONTEMPLA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS, SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD.</p>		<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0214-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.</p>					

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)	
	SI	NO			
<p>PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS 2023 DEL EJE ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN</p>	X		<p>POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS 2023 DEL EJE ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN</p>		<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0215-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p>

ANDES POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS) DE LOS ESTUDIANTES: VILCAPOMA CHÁVEZ EDUARDO RAÚL, CARHUAMACA SULLCARAY MELANI BRIGHITH, ALIAGA CERRÓN JASMIN YESSICA, QUINTO ACEVEDO JOHANN ANDRÉS Y MUCHA HUAMAN ANDRES ALBERTO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL HABER DESAPROBADO TRES VECES LA ASIGNATURA.			EDUARDO RAUL, CARHUAMACA SULLCARAY MELANI BRIGHITH, ALIAGA CERRON JASMIN YESSICA, QUINTO ACEVEDO JOHANN ANDRES Y MUCHA HUAMAN ANDRES ALBERTO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO Y CONFORME INDICAN LOS ARTÍCULOS 204° Y 205° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y ARTÍCULO 47° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO AL HABER DESAPROBADO TRES VECES LA ASIGNATURA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																																																				
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Código</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Asignatura</th> <th>Ciclo</th> <th colspan="3">Periodo (Nota)</th> <th>Periodo Retorno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Q00164J</td> <td>VILCAPOMA CHAVEZ, EDUARDO RAUL</td> <td>612127 BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN</td> <td>II</td> <td>2021-2 (5)</td> <td>2022-0(7)</td> <td>2022-1 (3)</td> <td>2023-2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>P01051B</td> <td>CARHUAMACA SULLCARAY, MELANI BRIGHITH</td> <td>612133 ANATOMÍA HUMANA I</td> <td>III</td> <td>2021-2 (8)</td> <td>2022-0(6)</td> <td>2022-1 (8)</td> <td>2023-2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>P01112E</td> <td>ALIAGA CERRON, JASMIN YESSICA</td> <td>612133 ANATOMÍA HUMANA I</td> <td>III</td> <td>2021-2 (7)</td> <td>2022-0(6)</td> <td>2022-1 (8)</td> <td>2023-2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>P02077B</td> <td>QUINTO ACEVEDO, JOHANN ANDRES</td> <td>612133 ANATOMÍA HUMANA I</td> <td>III</td> <td>2021-2 (8)</td> <td>2022-0(7)</td> <td>2022-1 (9)</td> <td>2023-2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>K07479F</td> <td>MUCHA HUAMAN, ANDRES ALBERTO</td> <td>613173 MEDICINA INTERNA I</td> <td>VII</td> <td>2021-1 (9)</td> <td>2021(10)</td> <td>2022-1(10)</td> <td>2023-2</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE LOS ESTUDIANTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUMPLIDO EL PLAZO DEL AÑO ACADÉMICO DE SEPARACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEBERÁN MATRICULARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, SOLO EN LA ASIGNATURA DESAPROBADA.</p>		N°	Código	Apellidos y Nombres	Asignatura	Ciclo	Periodo (Nota)			Periodo Retorno	1	Q00164J	VILCAPOMA CHAVEZ, EDUARDO RAUL	612127 BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN	II	2021-2 (5)	2022-0(7)	2022-1 (3)	2023-2	2	P01051B	CARHUAMACA SULLCARAY, MELANI BRIGHITH	612133 ANATOMÍA HUMANA I	III	2021-2 (8)	2022-0(6)	2022-1 (8)	2023-2	3	P01112E	ALIAGA CERRON, JASMIN YESSICA	612133 ANATOMÍA HUMANA I	III	2021-2 (7)	2022-0(6)	2022-1 (8)	2023-2	4	P02077B	QUINTO ACEVEDO, JOHANN ANDRES	612133 ANATOMÍA HUMANA I	III	2021-2 (8)	2022-0(7)	2022-1 (9)	2023-2	5	K07479F	MUCHA HUAMAN, ANDRES ALBERTO	613173 MEDICINA INTERNA I	VII	2021-1 (9)	2021(10)
N°	Código	Apellidos y Nombres	Asignatura	Ciclo	Periodo (Nota)			Periodo Retorno																																																
1	Q00164J	VILCAPOMA CHAVEZ, EDUARDO RAUL	612127 BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN	II	2021-2 (5)	2022-0(7)	2022-1 (3)	2023-2																																																
2	P01051B	CARHUAMACA SULLCARAY, MELANI BRIGHITH	612133 ANATOMÍA HUMANA I	III	2021-2 (8)	2022-0(6)	2022-1 (8)	2023-2																																																
3	P01112E	ALIAGA CERRON, JASMIN YESSICA	612133 ANATOMÍA HUMANA I	III	2021-2 (7)	2022-0(6)	2022-1 (8)	2023-2																																																
4	P02077B	QUINTO ACEVEDO, JOHANN ANDRES	612133 ANATOMÍA HUMANA I	III	2021-2 (8)	2022-0(7)	2022-1 (9)	2023-2																																																
5	K07479F	MUCHA HUAMAN, ANDRES ALBERTO	613173 MEDICINA INTERNA I	VII	2021-1 (9)	2021(10)	2022-1(10)	2023-2																																																
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.																																																								

6.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)						NOTIFICACION (+)																		
	SI	NO																									
RESOLUCIÓN N° 0022-CF-FMH-UPLA/2023 DE FECHA 17.01.2023, SOBRE SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS) DEL ESTUDIANTE ZEVALLOS ECHEVARRÍA RAÚL RONALD, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL HABER DESAPROBADO TRES VECES LA ASIGNATURA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 022-CF-FMH-UPLA/2023 DE FECHA 17.01.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AUTORIZA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS) DEL ESTUDIANTE ZEVALLOS ECHEVARRÍA RAÚL RONALD, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO Y CONFORME INDICAN LOS ARTÍCULOS 205° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y 47° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO AL HABER DESAPROBADO TRES VECES LA ASIGNATURA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CÓDIGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>ASIGNATURA</th> <th>ciclo</th> <th colspan="3">PERIODO (NOTA)</th> <th>PERIODO RETORNO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>M01993G</td> <td>ZEVALLOS ECHEVARRIA RAUL RONALD</td> <td>613173 MEDICINA INTERNA</td> <td>VII</td> <td>2021-2 (10)</td> <td>2022-1 (10)</td> <td>2022-2 (8)</td> <td>2024-1</td> </tr> </tbody> </table> <p>ENCARGAR AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>						N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	ciclo	PERIODO (NOTA)			PERIODO RETORNO	1	M01993G	ZEVALLOS ECHEVARRIA RAUL RONALD	613173 MEDICINA INTERNA	VII	2021-2 (10)	2022-1 (10)	2022-2 (8)	2024-1	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0219-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	ciclo	PERIODO (NOTA)			PERIODO RETORNO																			
1	M01993G	ZEVALLOS ECHEVARRIA RAUL RONALD	613173 MEDICINA INTERNA	VII	2021-2 (10)	2022-1 (10)	2022-2 (8)	2024-1																			
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.																											

6.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

6.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)						NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO							
RESOLUCIÓN N° 1068-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 27.12.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1068-CF-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 27.12.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>						<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0220-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p>

MISIÓN, VISIÓN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA			<p>VISIÓN DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA: "SER UNA ESCUELA LÍDER Y COMPETITIVA EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, COMPROMETIDOS CON LA INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD"</p> <p>MISIÓN DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA: "LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA ES UN PROGRAMA ACADÉMICO, DEDICADO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA; COMPROMETIDO CON LA INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE CONTRIBUYA A LA SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SOCIEDAD"</p> <p>PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA: "FORMAR INTEGRALMENTE AL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, COMPROMETIDO CON LA INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE CONTRIBUYA A LA SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SOCIEDAD"</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL JEFES DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.				

6.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO						
RESOLUCIÓN N° 1070-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 27.12.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LA VISIÓN Y MISIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE OBSTETRICIA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1070-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 27.12.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA LA VISIÓN Y MISIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ALINEADOS A LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>VISIÓN PROGRAMA DE ESTUDIO (OBSTETRICIA)</td> <td>MISIÓN PROGRAMA DE ESTUDIO (OBSTETRICIA)</td> </tr> <tr> <td>SER UNA ESCUELA PROFESIONAL LÍDER A NIVEL REGIONAL EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN OBSTETRICIA DEDICADOS A LA INVESTIGACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.</td> <td>FORMAMOS ÍNTEGRAMENTE OBSTETRAS, DEDICADOS AL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA MUJER, FAMILIA Y COMUNIDAD, PROMOVRIENDO LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN BENEFICIO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.</td> </tr> </table>	VISIÓN PROGRAMA DE ESTUDIO (OBSTETRICIA)	MISIÓN PROGRAMA DE ESTUDIO (OBSTETRICIA)	SER UNA ESCUELA PROFESIONAL LÍDER A NIVEL REGIONAL EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN OBSTETRICIA DEDICADOS A LA INVESTIGACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.	FORMAMOS ÍNTEGRAMENTE OBSTETRAS, DEDICADOS AL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA MUJER, FAMILIA Y COMUNIDAD, PROMOVRIENDO LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN BENEFICIO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0221-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
VISIÓN PROGRAMA DE ESTUDIO (OBSTETRICIA)	MISIÓN PROGRAMA DE ESTUDIO (OBSTETRICIA)							
SER UNA ESCUELA PROFESIONAL LÍDER A NIVEL REGIONAL EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN OBSTETRICIA DEDICADOS A LA INVESTIGACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.	FORMAMOS ÍNTEGRAMENTE OBSTETRAS, DEDICADOS AL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA MUJER, FAMILIA Y COMUNIDAD, PROMOVRIENDO LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN BENEFICIO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.							
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, REGISTROS Y MATRÍCULAS, PLANIFICACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.								

6.3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

6.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0123-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 09.02.2023 QUE RESUELVE, APROBAR EL INFORME SOBRE LA NO REALIZACIÓN DEL II TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0441-2021-R, DE FECHA 24.11.2021, APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS EN DERECHO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR NO HABERSE IMPLEMENTADO NI REALIZADO POR ASPECTOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0222-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL JEFES DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.				

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General